

EXPTE. N° VI-01485-F-2026 CARATULA: "[ACTOR_1]" C/ "[DEMANDADO_1]" S/
HOMOLOGACION '

Viedma, a los 14 días del mes de septiembre del año 2026.-

Por recibido. Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Defensora de Menores.-

Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta la conformidad expresada por la Sra. Defensora de Menores e Incapaces, encontrándose debidamente acreditada la legitimidad de las partes con respecto a la niña '[FAMILIAR_1]', nacida el día '[FECHA_FAMILIAR_1]', (DNI N° '[DNI_FAMILIAR_1]'), en mérito del acta de nacimiento N° '02', y siendo lo expuesto en el acuerdo de fecha 21/12/23, expresa voluntad de las partes, no encontrándose afectado el orden público, homológuese en todos sus términos dicho acuerdo, de conformidad a lo previsto en el art. 102 del C.P.F.-

Respecto a las costas del proceso, toda vez que del acuerdo homologado surge una obligación alimentaria asumida por el Sr. '[DEMANDADO_1]' respecto de su hija menor de edad, conforme lo dispuesto por los arts. 19 y 121 del CPF corresponde imponerlas al alimentante, Sr. '[DEMANDADO_1]' (DNI N° '[DNI_DEMANDADO_1]')-.

Regular los honorarios profesionales de la Defensora de Pobres y Ausentes interviniente, Dra. Mariela Pape, en la suma equivalente a 7 jus, debiendo ser depositada por el Sr. '[DEMANDADO_1]', en la cuenta corriente N° '[CBU_CVU_1]' CBU '[CBU_CVU_2]' del Banco Patagonia S.A. Sucursal Viedma (arts. 6, 7, 9, 10, 26, 34, 48, 49 y 50 Ley G 2212).-

Notifíquese y a la Sra. Defensora de Menores mediante sistema puma.-

Líbrese oficio al Banco Patagonia S.A., a fin de que proceda a la vinculación de la cuenta N° '[CBU_CVU_3]' como pertenecientes a las presentes actuaciones.-

Hágase saber a la presentante que deberá subir a la MEU de esta Unidad Procesal el oficio ordenado. Cumplido que sea se procederá a su confronte y firma digital por OTIF, quedando a cargo de la parte el diligenciamiento por medio del sistema de notificaciones electrónicas (Acordada 31/21 STJ).-

Asimismo, líbrese oficio a la empresa EL REFUGIO R.C.A. - CUIT N°

[CUIT_CUIL], a fin de que informe si el Sr. [DEMANDADO_1], DNI N° [DNI_DEMANDADO_1] continúa formando parte de su plantilla de empleados y en su caso, remita los últimos 3 recibos de haberes del mismo.

Hágase saber a la peticionante que la confección y diligenciamiento del oficio ordenado queda a su cargo.-

Atento lo manifestado y peticionado intímese al Sr. '[DEMANDADO_1]' (DNI N° '[DNI_DEMANDADO_1]') a dar estricto cumplimiento con el acuerdo celebrado en fecha '21/12/23', homologado precedentemente, en especial a lo referente al pago de la cuota alimentaria en favor de su hija, bajo apercibimiento de disponer medidas conminatorias pecuniarias y no pecuniarias (conf. art. 98 del CPF). Notifíquese.-

PAULA FREDES

JUEZA